


Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Fecha recibo estudio: 14/02/2025 Fecha de aprobación: 18/02/2025

Lugar: Bogotá, Oficina Contratos Hospital central de la Policía Nacional.

No. Consecutiva revisión: 001 Nro. SISCO: PR-DISAN-0073-25

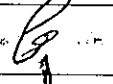
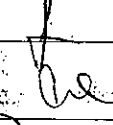


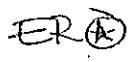
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO ASISTENCIAL - AUXILIAR DE ENFERMERIA VALOR: \$ 9.914.668,00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACION DE SERVICIOS.


FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:
 Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO
 JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA


OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
 Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

RESPONSABLE PROCESO	Teniente	EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO	
ANALISTA DE CONTRATOS	Subintendente	LEIDY JOHANA GAITAN ENCISO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	Teniente	CAROLINA CARDONA QUICENO	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA	Mayor	GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES	
ABOGADO HOSPITAL CENTRAL	CPS	EDGAR ENRIQUE ROJAS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	FEBRERO	VALOR:	\$ 9.914.668,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
TENIENTE	EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO	JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	


Página 1 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

HOSPITAL CENTRAL - DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Bogotá, 14 de febrero de 2025

1. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR ENFERMERÍA								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N/A				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor del contrato es de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 9.914.668,00)								
	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	
	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	HOCEN DENFE	PRESTACION SE SERVICIOS COMO Técnico Asistencial – Auxiliar de Enfermería 6 HORAS	16	120 DIAS	\$2.478.667,00	\$ 9.914.668,00	
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 9.914.668,00		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación Plan Anual de Adquisiciones No 1321, del 13/02/2025								
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	13/02/2025	1321	HOCEN DENFE	16	PRESTACION SE SERVICIOS COMO Técnico Asistencial – Auxiliar de Enfermería 6 HORAS	120 DIAS	\$2.478.667,00	\$ 9.914.668,00
	Total							\$ 9.914.668,00	
1.4 CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	TITULO: TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR ENFERMERÍA Experiencia Laboral Asistencial Mínimo seis (06) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."								


Página 2 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación de Técnico Asistencial –Auxiliar de Enfermería. Teniendo en cuenta que la enfermería es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encontrando entre otros los siguientes procedimientos; apoyo clínico, apoyo terapéutico, atención en consulta externa, ayudas diagnósticas y terapéuticas, hospitalización y hotelería hospitalaria, asistencia en procedimientos quirúrgicos, asistencia en procedimientos y atención de urgencias. Considerando el incremento en las actividades de atención por parte del Departamento de Enfermería del Hospital Central en los diferentes servicios como son: el servicio de hospitalización con pacientes pediátricos, pacientes adultos hombres y mujeres de medicina interna pacientes en hospitalización quirúrgicos, pacientes de ginecología maternas por parto por cesárea y alto riesgo medicina interna, servicios de urgencias ayudas diagnósticas, consulta externa, unidades de cuidado intensivo adulto pediátrico, neonatal y programas especiales. Tomando en consideración que la prestación del servicio de enfermería debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia enfocada en la seguridad hacia el paciente teniendo en cuenta el incremento de usuarios en los diferentes servicios, las problemáticas de la demanda se considera que las formas para atender o resolver esta problemática será a través de la contratación de este servicio profesional. Se requiere adelantar la contratación de los servicios de un AUXILIAR DE ENFERMERÍA para prestar atención en salud, de acuerdo a las necesidades de la entidad y conforme a los lineamientos y protocolos del Departamento de Enfermería con ética y calidad en el ámbito ambulatorio y hospitalario, inherente a la atención de III nivel a fin de garantizar la segura, adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Hospital Central.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la constitución Política en su artículo 365 establece que “los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional” y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad, permanencia de manera ininterrumpida. Es importante señalar que el Hospital Central tiene el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud al policía y su familia, brindando las necesidades en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día los 365 días del año, sobre lo cual es importante tener en cuenta los pronunciamientos de la honorable Corte Constitucional, sentencia T -286ª /12 principios de continuidad en el servicio de salud, sentencia T -188/13 DERECHO A LA SALUD, T-322/18 PRINCIPIO A LA CONTINUACION E INTEGRALIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO DE SALUD.

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los “Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023” emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten “lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007”, y en

Página 3 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.


El Hospital central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan Anual de Adquisiciones y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas, según comunicación oficial No GS-2024-037350-DISAN

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	CODIGO	TOTAL REQUERIDO EN HORAS/DIA	TOTAL PLANTA ASISTENCIAL		TOTAL FALTANTE HORAS
				UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	A CONTRATAR
HOSPITALIZACIÓN ADULTOS, HOSPITALIZACIÓN OBSTETRICA, HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA, CUIDADO INTENSIVO ADULTOS, CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO, URGENCIAS ADULTOS, URGENCIAS PEDIÁTRICAS, URGENCIAS GINECOLÓGICAS, UROLOGÍA, VACUNACIÓN	TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA	TNI	3276	488	544	2244

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 4 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Experiencia Laboral Asistencial Mínimo seis (06) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

TITULO DE BACHILLER: BACHILLER EN MEDIA TECNICA

TITULO: AUXILIAR EN ENFERMERIA

4.1.3 EXPERIENCIA.

Experiencia Laboral Asistencial Mínimo seis (06) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONA

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.


No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

Página 5 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR ENFERMERÍA** Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No 2, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.


5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de CIENTO VEINTE (120) días para la vigencia 2025.

5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL

Página 6 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

- e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe del Departamento de Enfermería o uniformado asignado al Departamento de Enfermería que asigne el Director del Hospital Central, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011".

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional" en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 6 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica

Página 7 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA


No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

Página 8 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 *"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."*

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 9 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No.1	COTIZACIÓN No.2	COTIZACIÓN No.3	MENOR VALOR COTIZADO
	VALOR TOTAL				

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO


ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
	VALOR TOTAL					

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."

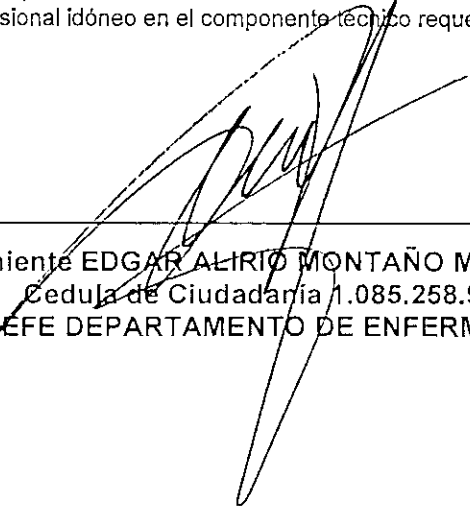
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN


ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003	16	HOCEN DENFE	PRESTACION SE SERVICIOS COMO Técnico Asistencial— Auxiliar Enfermería 8 HORAS	120 DIAS	\$2.478.667,00	\$ 9.914.668,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 9.914.668,00

Página 10 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional", sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido.



Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO
Cedula de Ciudadanía 1.085.258.968
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA


Página 11 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR ENFERMERÍA

- | Aplica | Anexos |
|-------------------------------------|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificación de la necesidad - Anexo No. 1 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5 |
| | Ficha técnica |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Obligaciones del contratista - Anexo No.7 |

- | Aplica | Formularios adjuntos al estudio previo |
|-------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Factores de verificación y ponderación. |
| <input type="checkbox"/> | Apoyo a la industria nacional |
| <input type="checkbox"/> | Indicación de trato nacional |
| <input type="checkbox"/> | Experiencia del proponente |
| <input type="checkbox"/> | Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia |
| <input type="checkbox"/> | Clasificación proponente extranjero |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No.9 |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10 |
| <input type="checkbox"/> | Capacidad financiera - Anexo No. 11 |
| <input type="checkbox"/> | Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente |
| <input type="checkbox"/> | Certificación de la capacidad técnica |
| <input type="checkbox"/> | Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos |
| <input type="checkbox"/> | Carta de compromiso postventa |

Página 12 de 31	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- carta de ofrecimiento de servicios
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- tarjeta profesional
- fotocopias del acta de grado y diploma. - bachiller -pregrado - especialización
- rethus
- tribunal de ética médica -- enfermería
- certificado de experiencia laboral o específica
- libreta militar para menores de cincuenta años
- certificados antecedentes judiciales policía
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación.
- certificado de antecedentes de la contraloría (verificación en boletín de responsables fiscales).
- certificado registro nacional de medidas correctivas
- antecedentes disciplinarios de la personería
- autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
- afiliación al sistema de salud como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida impresa del sigep ii
- declaración juramentada de bienes y rentas
- formato de información a terceros.
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian.
- examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C,

La "certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según comunicación oficial GS-2024-037350-DISAN del 27 de mayo 2024, documento que hace parte del presente estudio previo.

Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

TÉCNICO ASISTENCIAL - AUXILIAR ENFERMERÍA	<p>Título: AUXILIAR DE ENFERMERÍA. Experiencia Laboral Asistencial Mínimo seis (06) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo del 2024 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad."</p>
--	--

1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	TÉCNICO ASISTENCIAL -AUXILIAR ENFERMERÍA	8	44	190	\$2.478,667,00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.	Auditoría	44
2. Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.	Acompañamiento	
3. Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para el ejercicio de la enfermería.	Informe	
4. Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos instituciones y bajo la seguridad del paciente	Gestión	
5. Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERÍA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.	Gestión	
6. Una vez asignado el servicio en el cual prestará el turno, el contratista, deberá permanecer activamente en	Gestión	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

POLICÍA NACIONAL

el mismo atento a las órdenes de la enfermera jefe y/o médicos del turno.		
7. Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo.	Informe	
8. Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno.	Informe	
9. Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).	Acompañamiento	
10. Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral; priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.	Informe	
11. Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.	Informe	
12. Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.	Acompañamiento	
13. Utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y urgencias, o uniforme correspondiente a la Unidad De Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal.	Informe	
14. Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado.	Acompañamiento	
15. El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea	Auditoría	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

POLICÍA NACIONAL

conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).		
16. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.	Informe	
17. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.	Informe	
18. Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada	Acompañamiento	
19. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	Gestión	
20. Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.	Acompañamiento	
21. Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades médicas del paciente, star de enfermería, cuarto limpio, etc.	Informe	
22. Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.	Seguimiento	


Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA



Bogotá D.C,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO hago constar que una vez verificada la hoja de vida de la señor (a) JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.023.969.338 de BOGOTA D.C, y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR ENFERMERÍA, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para la ejecución de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.


Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DUARANTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DUARANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROponente NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROponente	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCION	N/A

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMENT O DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000,00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION Y UN MES MAS.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
								Probabilidad	Impacto	Calificación total						
2																
1																

NRG.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.
---	---------	---------	--------------	-------------	--	---	---	---	---	-------------	-------------------	---

Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO
JEFE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.) Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según lo establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente. 20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. 24.) El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente; según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes. 25) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL. 26) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 27) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 28.) En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. 29.) El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales. 30.) El contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiverse el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomara las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 31.) Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio. 32.) Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente. 33.) Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para el ejercicio de la enfermería. 34.) Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos instituciones y bajo la seguridad del paciente. 35.) Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

POLICÍA NACIONAL

patología y estado actual. 36.) Una vez asignado el servicio en el cual prestará el turno, el contratista, deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de la enfermera jefe y/o médicos del turno. 37.) Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo. 38.) Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno. 39.) Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio). 40.) Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente. 41.) Participar en los programas docente asistenciales que desarrolle el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación. 42.) Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera. 43.) Utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y urgencias, o uniforme correspondiente a la Unidad De Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal. 44.) Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. Tratado humanizado. 45.) El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, etc.) 46.) Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados. 47.) Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud. 48.) Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada. 49.) Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional. 50.) Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización. 51.) Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades médicas del paciente, sala de enfermería, cuarto limpio, etc. 52.) Y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICIA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá,

Señores

POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de CONTRATACION DIRECTA, Número PN HOCEN CD _____ cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL - AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

El(los) suscrito(s) a saber: Jeraldine Tatiana Avella Forero domiciliado en Bogotá Calle 12a este #16-24, identificado con cedula de ciudadanía No 1025969338 de Bogotá, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, para la celebración de un contrato estatal para PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL - AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.
5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICIA NACIONAL

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.

7. El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.
11. No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Jeraldine Tatiana A

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Jeraldine Tatiana Avello Forero

Identificación (NIT C.C. C.E.): 1.023469332

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C. C.E.): N/A

Dirección: Cia 12 a ere #46-24

Teléfono: 3014303093

Email: geraldineavello@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de CONTRATACION DIRECTA Número PN HOCEN CD _____ cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

El(los) suscrito(s) a saber: Jealdene Tatiana Avella Forja domiciliado en Bogotá - Cra 12a. Este #46-24, identificado con cedula de ciudadanía No 1023969338 de Bogotá, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional, y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Jealdyne Tatiana Avello Foreiro

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Jealdyne Tatiana Avello Foreiro

Identificación (NIT C.C C.E): 7.023969338

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C C.E. N/A

Dirección: Cia 12a este #46-24

Teléfono: 3014303093

Email: jealdyneaavello@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de CONTRATACION DIRECTA, Número PN HOCEN CD _____ cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

El (los) suscrito(s) a saber: Jeraldine Tatiana Ayello Forero domiciliado en Bogotá - Calle 12a este #46-24 identificado con cedula de ciudadanía No 1023969338 de Bogotá, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre; El proponente se compromete

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



..FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado, que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – HOSPITAL CENTRAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los 4 días del mes de Febrero del 2025

El proponente

Jeraldine Tatiana A

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Jeraldine Tatiana Avella Forero

Identificación (NIT C.C C.E): 1.023.969.338

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C C.E, N/A

Dirección: Calzarte #46-24

Teléfono: 3014303093

Email: jealdgreaveb@gmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL – DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN

Nro. GS-2025-**012563** -DISAN - ARCIN- DENFE 29.25

Bogotá D.C. 14 de febrero de 2025

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Carrera 59 No. 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización contratación Técnico Asistencial - Auxiliar Enfermería.

Respetuosamente me dirijo a mi coronel, estudie la viabilidad de autorizar la contratación del Auxiliar de Enfermería JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO identificada con cédula N° 1.023.969.338, quien:

Desempeñará las siguientes actividades en el Departamento de Enfermería.

- Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.
- Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.
- Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para el ejercicio de la enfermería.
- Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos institucionales y bajo la seguridad del paciente.
- Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos, de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.
- Una vez asignado el servicio en el cual prestará turno, el contratista deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de la enfermera jefe y/o médicos del turno.
- Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo.
- Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno.
- Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).
- Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.

- Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.
- Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.
- Utilizar uniforme institucional, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido para el área de hospitalización y urgencias, o uniforme correspondiente a la Unidad De Cuidado Intensivo, con sus respectivos elementos de protección personal.
- Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado.
- El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
- Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.
- Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.
- Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas, en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.
- Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades médicas del paciente, star de enfermería, cuarto limpio, etc.
- Y las demás obligaciones designadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

Atentamente,

Teniente EDGAR ALIRIO MONTAÑO MORENO
Jefe departamento de enfermería

Anexo(s): No

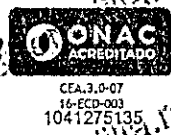
Elaboro: PT Sina Luz Carvajal Lopez
DENFE/HOCEN

Revisó: TE Edgar Alirio Montaña Moreno
HOCEN/DENFE

Fecha de Elaboración: 14/02/2025
Ubicación: C:\backup\denfe\documentos\autorización de contratación

Carrera 59 No.26-21
Teléfono: 58044001 Ext 2702
hocen.enfer@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICIA NACIONAL
 DIRECCION DE SANIDAD
 GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

APRES-GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 27 de mayo de 2024

Señor coronel
JUAN PABLO SIERRA BLANCO
 Director Hospital Central
 KR 59 26 21
 Bogotá D.C.

Jeraldys Forero
Auxiliar de Enfermería
DEFENSA

Asunto: necesidades de personal asistencial 2024

De manera atenta me permito remitir a mi coronel, la proyección de necesidades de personal asistencial del Hospital Central para la vigencia 2024, la cual es exclusiva para actividades en la subred propia en el ámbito asistencial para los grupos de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, atención inmediata, consulta externa, internación y quirúrgicos, como se describe a continuación.

NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 014 - II - AS

Daniela O.
Tahm
11/07/2025

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 398 del 13 - 09 - 2023 por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades de personal asistencial, en su artículo 2 se define como el procedimiento que permite la proyección, medición o ajuste de las necesidades de talento humano asistencial a partir del análisis estadístico de los eventos de salud o la dinámica de la demanda de servicios prestados en concordancia con el portafolio de servicios.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Código	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
					Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	MES I	184	0	0	184	5520
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	PES	20	0	6	14	420
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Médico General	MGGE	8	0	0	8	240
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Técnico Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	TNI	56	0	0	48	1440
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Bacteriólogo	PUN	100	0	26	74	2220
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	MES I	60	0	0	60	1800
Hospital Central	Cardiología y Pediatría	Médico Especialista en Cardiología y Pediatría	MES I	30	0	0	30	90
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	MES I	34	0	0	34	1020

Hospital Central	Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	MES I	4	0	0	120
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	MES II	120	0	20	3000
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	OES I	24	0	16	240
Hospital Central	Cirugía General	Médico General	MGE	0	0	140	4200
Hospital Central	Cirugía General Hospitalización Adultos, Hospitalización Obstétrica, Hospitalización Pediátrica, Urgencias Adultos, Urgencias Ginecológicas, Urgencias Pediátricas	Auxiliar Camillero	AUX	416	0	80	3360080
Hospital Central	Cirugía General (Proceso de Esterilización)	Instrumentador Quirúrgico	PUN	200	0	24	5260
Hospital Central	Cirugía General (Proceso de Esterilización)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	336	0	58	2400
Hospital Central	Atención de parto, Cirugía General, Clínica de Heridas, Hospitalización Adultos, Hospitalización Obstétrica, Hospitalización Pediátrica, Urgencias Adultos, Urgencias Ginecológicas, Urgencias Pediátricas, Vacunación, Enfermería	Enfermero	PUNE	1356	24	140	36000
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	MES I	8	0	0	190
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	MES II	24	0	4	600
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	MES II	28	0	8	600
Hospital Central	Cirugía Plástica (Ocular)	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	MES I	4	0	0	95
Hospital Central	Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	MES I	4	0	0	95
Hospital Central	Cirugía Vasculuar	Médico Especialista en Cirugía Vasculuar	MES I	24	0	0	720
Hospital Central	Dermatología, Cirugía Dermatológica	Médico Especialista en Dermatología	MES II	4	0	4	95
Hospital Central	Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	MES I	12	0	0	285
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	MES I	18	0	0	27,5
Hospital Central	Endocrinología (Pediátrica)	Médico Especialista en Endocrinología (Pediátrica)	MES I	8	0	0	190
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	OES II	6	0	0	42,5

Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	PUN	38	8	6	720
Hospital Central	Gastroenterología y Cirugía Gastrointestinal	Médico Especialista en Gastroenterología	MES I	36	0	32	1960
Hospital Central	Ginecobstetricia Cirugía Ginecológica Atención de parto Hospitalización Obstétrica Urgencias Ginecológicas	Médico Especialista en Ginecobstetricia	MES II	150	0	114	3420
Hospital Central	Hematología	Médico Especialista en Hematología	MES I	4	0	4	120
Hospital Central	Hematología Oncológica	Médico Especialista en Hematología Oncológica	MES I	6	0	6	180
Hospital Central	Hematología Oncológica Pedriática	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pedriática	MES I	0	0	14	420
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	MES I	4	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Adultos Atención de parto Hospitalización Adultos Hospitalización Obstétrica Hospitalización Pedriática Cuidado Intensivo Adultos Cuidado Intensivo Pedriático Urgencias Adultos Urgencias Pedriáticas Urgencias Ginecológicas Urología Vacunación	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	3276	188	544	2244
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	MES I	16	0	16	480
Hospital Central	Laboratorio Clínico	Técnico Auxiliar de Enfermería Laboratorio Clínico	TNI	80	0	24	56
Hospital Central	Laboratorio Clínico Tomá de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	PUN	150	0	12	138
Hospital Central	Laboratorio de Citologías Cervico Uterinas Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo	PUN	48	0	8	40
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	8	190
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	MES II	48	0	20	28
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	AUX	8	0	0	190
Hospital Central	Otorrinolaringología (Laringología)	Médico Especialista en Laringología	MES I	34	0	30	95
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	MES II	30	0	30	712,5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	MES II	76	0	164	4920
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	PUN	12	0	12	285

Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	AUX	8	0	0	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	2	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	570	
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	MES I	12	0	12	285
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	MES I	28	0	28	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	MES I	6	0	6	142,5
Hospital Central	Neonatología Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en Neonatología	MES I	24	0	720	
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	MES I	18	0	18	540
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	MES I	12	0	285	
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	MES II	50	0	1500	
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	MES I	6	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	MES II	68	0	68	2040
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	MES II	12	0	8	190
Hospital Central	Otras Consultas Generales Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	PES	8	0	190	
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	32	960
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	PUN	42	6	36	1080
Hospital Central	Odonatología Especializada	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	30	16	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Cirujía Oftalmológica Médico Especialista en Oftalmología	MES II	102	20	82	2460
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	MES I	6	0	6	180
Hospital Central	Oncología	Enfermero Profesional Especializado	PESE	32	0	32	960
Hospital Central	Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	MES I	6	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Cirugía Ortopédica	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	MES II	122	24	98	2940
Hospital Central	Otología	Médico Especialista en Otología	MES I	4	0	4	95
Hospital Central	Otorrinolaringología	Cirujía Otorrinolaringológica Médico Especialista en Otorrinolaringología	MES II	84	8	76	2280
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Urgencias Pediátricas	Médico Especialista en Pediatría	MES II	198	8	190	5700
Hospital Central	Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	MES I	8	0	8	240
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	PUN	32	8	24	720

Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	MES II	34	0	0	1020
Hospital Central	Imágenes Diagnósticas- Ionizantes Imágenes Diagnósticas no Ionizantes	Médico Especialista en Radiología	MES II	24	0	24	720
Hospital Central	Imágenes Diagnósticas- Ionizantes Imágenes Diagnósticas no Ionizantes	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	24	720
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	MES I	8	0	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	PUN	112	8	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	PUN	30	0	30	712,5
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	PUN	272	0	32	240
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adulto	Terapeuta Respiratorio Especializado	PESE	72	0	0	72
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	24	0	0	24
Hospital Central	Toxicología	Médico Especialista en Toxicología	MES II	6	0	6	180
Hospital Central	Otras Consultas Generales- Trabajo Social	Trabajador Social	PUN	48	0	20	28
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	MES I	96	0	0	96
Hospital Central	Urgencias Adultos	Médico Especialista en Medicina de emergencias	MES II	24	0	0	24
Hospital Central	Urgencias Adultos	Médico General	MGE	512	0	12	500
Hospital Central	Urgencias Adultos	Químico Farmacéutico	PUN	4	0	0	95
Hospital Central	Urología Cirugía Urológica	Médico Especialista en Urología	MES II	68	0	44	1320
Hospital Central	Urología	Tecnólogo con entrenamiento asistencial	TLO	8	0	0	190
Hospital Central	Urología Pedriátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	MES I	0	0	4	120
Hospital Central	Cuidado Intensivo Adultos Cuidado Intensivo Pedriátrico	Enfermero Profesional Especializado	PESE	186	0	22	4680
Hospital Central	Transporte Asistencial Básico	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	80	0	80	2400

NOTA 1: NO se certifican los perfiles del Programa Hospital en Casa ya que no se encuentran programados en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2024. Se solicita de carácter prioritario definir el estado del programa con la responsable de portafolio APRES GADSE, estas novedades afectan el certificado de necesidades de personal asistencial.

NOTA 2: Todos los servicios que tienen un asterisco y se encuentran sombreados tienen una forma de contratación diferente a la resolución de honorarios (hora, evento, tercerizado, etc).

NOTA 3: Se recomienda revisar y aplicar lo establecido en la Resolución 193 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad".

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado, no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que el HOCEN tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del Hospital Central determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo de acuerdo a visita técnica realizada los días 24, 26 y 29 de enero por profesionales del Área Gestión de Prestación de Servicios en Salud que tenía como objetivo "La identificación de las necesidades de personal asistencial del Hospital Central acorde a su capacidad instalada", desarrollado a través de instrumentos del orden internacional, nacional e institucional Resolución 398 del 23-09-23 "Por la cual se establece la metodología para calcular las necesidades del personal asistencial y administrativo de la Dirección de Sanidad", para lo cual se ajustan las horas/día para los perfiles de enfermera superior, enfermera especialista y se ajusta la novedad del personal de planta en el servicio de Cirugía General (proceso de esterilización), para lo cual se indica que:

- Se realizó socialización a través de la plataforma TEAMS a nivel país el día 27-10-2023.
- Se reiteró aplicación de la metodología en documento GS-2024-011823-DISAN.

A la fecha la el HOSPITAL CENTRAL NO presenta la aplicación de la metodología motivo por el cual se proyectan las necesidades de personal asistencial con las horas/día ajustadas los perfiles de enfermera superior, enfermera especialista, servicio de Cirugía General (proceso de esterilización). Para los demás servicios se certifican las mismas horas/día aprobadas en el año 2023 la cual caducara el 30-08-2024, motivo por el cual se reitera la obligatoriedad que tiene el HOCEN de actualizar y remitir la metodología de la Resolución 398/23 para cada vigencia evitando traumatismos en la prestación de los servicios en la red propia y llamados de atención.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Coronel Juan Pablo Sierra Blanco
Director Hospital Central

Mayor Fabian Adolfo Parra Fuentes
Subdirector Científico Médico HOCEN (E)

Mayor Johnny Alexander Guerrero Granados
Jefe Departamento Quirúrgico HOCEN

Teniente Zaret Yesenia Díaz Pinzón
Jefe Departamento Médico (E)

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Sandra Mireya Vargas Vargas
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 24050115
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: mireya.vargas@correo.policia.gov.co
27/05/2024 11:41:05 a. m.

Anexo: no

Calle 44-250-51 CAN piso 2
Teléfono: 5804400 Ext: 7676
disan.gadse@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

90. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de: **Certificación de Código Blanco: Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia Sexual y de Género** (aplica para todo el personal asistencial, con fecha de expedición no mayor a dos años).
91. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia certificado de curso: **Atención Integral en Salud a Víctimas de Ataques con Agentes Químicos** (personal asistencial: médicos generales, enfermero profesional, auxiliar de enfermería, camilleros, de los servicios de transporte asistencial, atención prehospitalaria y urgencias. Fecha de expedición no mayor a dos años).
92. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de certificado de curso: **cuidado del donante** (personal con formación en medicina que ofrece sus servicios en hospitalización, unidad de cuidados intensivos adulto y neonatal, urgencias y grupo quirúrgico. Fecha de expedición no mayor a dos años).
93. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de certificado de curso: **gestión del duelo** (personal asistencial que presta sus servicios profesionales como: médico general, trabajo social y salud mental. Fecha de expedición no mayor a dos años).
94. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de certificado de curso: **seguridad y Salud en el Trabajo** (aplica para personal técnico, tecnólogo y profesional que labore en SST, puede ser de 50 o 20 horas, fecha de expedición no mayor a tres años).
95. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de certificado de curso gratuito: **Primer Respondiente** (aplica para todo el personal administrativo y asistencial).
96. Se verificó y se anexa el **examen pre-ocupacional** según instructivo 004 del 09/Abril/2019, con el fin de suplir el trámite legal, para la firma del contrato, el cual no debe tener una vigencia superior a tres (3) años en cumplimiento de la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (lo verifica seguridad y salud en el trabajo).
97. Se verificó y se anexa copia del **carnet de vacunas** (Solo para personal asistencial, verificado dentro del examen ocupacional por seguridad y salud en el trabajo).
98. Se verificó el diligenciamiento del **formato de estudio de confiabilidad a personas naturales** (no mayor a tres meses).
99. Se solicitó **estudio de credibilidad y confiabilidad** a la Dirección de Inteligencia Policial-DIPOL, mediante **comunicación oficial**, respuesta que está sujeta a lo hallado por la DIPOL e informado a la Dirección del Hospital Central de la Policía (quien tomará las medidas correspondientes, en el caso de que el oferente presente alguna novedad).
100. Se verificó y anexa **autorización y viabilidad expedida por el Director** del Hospital Central de la Policía Nacional, para contratar al presente profesional el cual es pensionado (cuando aplique).
101. Se anexo **formato H** consolidado y evaluación de resultados de selección (debe relacionar los datos del oferente y no superar los 6 meses).

La anterior verificación se realiza al señor (a) **JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.023.969.338 de **BOGOTÁ D.C.** Por parte de esta dependencia se certifica que cumple con la idoneidad y la experiencia necesarias para cumplir con las diferentes actividades como: **TÉCNICO ASISTENCIAL - AUXILIAR DE ENFERMERÍA.**

En consecuencia, el presente anexo se expide de acuerdo a las políticas y lineamientos de la **POLICIA NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL**, Agencia Colombia Compra Eficiente y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. A los **(07)** días del mes de **febrero** de 202**5**.

Paola J. Lemus Rairan

PT PAOLA JASMIN LEMUS RAIRAN
Responsable Proceso Selección de Personal

Hilda Edith Blanco Jimenez

PS13. HILDA EDITH BLANCO JIMENEZ
Responsable Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN

Erika Alejandra Prada Moreno

IT. ERIKA ALEJANDRA PRADA MORENO
Responsable Talento Humano HOCEN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL




DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El responsable de Talento Humano del Hospital Central Policia Nacional hace constar que una vez surtido el proceso de selección, el presente profesional, cumple con los requisitos determinados por la Resolución No.193 del 14 de mayo del 2024 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel país de la Dirección de Sanidad". Así mismo se determinó lo siguiente:

76. Se verificó los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:
 - Copia de la cédula de ciudadanía. ✓
 - Copia del diploma y acta de grado de bachiller (cuando aplique). ✓
 - Copia del diploma y acta de grado de técnico, tecnólogo, pregrado y tarjeta profesional o licencia (cuando aplique).
 - Diploma y acta de grado de la especialización (cuando aplique). ✓
 - Diploma y acta de grado de la supra especialización (cuando aplique). ✓
 - Certificación de experiencia laboral o relacionada (según aplique). ✓
77. Se verificó y se anexa la inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social del Talento Humano en Salud (RETHUS), el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud (Cuando aplique. Consulta no mayor a tres meses). ✓
78. Se verificó y se anexa situación militar o consulta en la página de comando de reclutamiento y control de reservas del EJERCOL (Hombre menor de 50 años). A ✓
- 79.
80. Se revisó hoja de vida diligenciada descargada desde el SIGEP II, con el contenido de los requerimientos establecidos por la Función Pública, sujeta a verificación del Grupo de contratos HOCEN. ✓
81. Se verificó y se anexa el Certificado de Tribunal Ética para Médicos, Odontólogos, Enfermeros Profesionales (según corresponda), en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita (fecha de expedición no mayor a 3 meses).
82. Se consultó y a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales y otros: Se anexa certificado de la consulta por la página Web de la Policía Nacional, Procuraduría, Contraloría y Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC/SIMIT, antecedentes disciplinarios de la personería, Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura y certificado de vigencia de la TP (abogados); antecedentes Consejo Nacional de Ingeniería COPNIA (ingenieros biomédicos, ingeniero ambiental, ingeniero informático, ingeniero industrial, técnico o tecnólogo en sistemas); INVIMA (químico farmacéutico); antecedentes Consejo Nacional de Trabajo Social (trabajadores
83. sociales); verificación Tarjeta y Antecedentes Disciplinarios COLPSIC (psicólogos); antecedentes del CPAE (administradores de empresas). Certificado de antecedentes disciplinarios JCC (contadores). Aplica según corresponda; a excepción de los contadores, la fecha de expedición no debe exceder los tres meses.
84. Se verificó y se anexa copia del registro de deudores alimentarios morosos REDAM (no mayor a tres meses).
85. Se verificó y se anexa copia de la "consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años" (bajo consentimiento informado firmado por el oferente. Consulta no mayor a tres meses). ✓
86. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de los cursos de camillero y primeros auxilios (aplica sólo para camilleros, con una vigencia menor a dos años). ✓
87. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia del curso toma de muestras o laboratorio clínico (aplica sólo para auxiliar de enfermería de laboratorio clínico, dos años de vigencia. En el caso de ser diplomado aplica cinco años de vigencia). ✓
88. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia del diplomado de medicina transfusional o banco de sangre (aplica sólo para bacteriólogo del servicio de banco de sangre, cinco años de vigencia). ✓
89. Se verificó que se encuentra vigente y anexa copia de los cursos de soporte vital básico y soporte vital avanzado (personal de médico general, enfermero profesional y auxiliares de enfermería del HOCEN, excepto camilleros, fecha de expedición no mayor a dos años). ✓

FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS

 Policía Nacional Dirección de sanidad	Macroproceso DISAN: Administrador Gestión del Talento Humano Elaboro: PT PAOLA JASMIN LEMUS RAIrán Revisó: IT. ERIKA ALEJANDRA PRADA MORENO Aprobó: TC. HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA
Proceso: Gestión del Talento Humano Actividad: Selección y Vinculación de Personal Fecha de emisión: 22/01/2025 Fecha última actualización: 30/01/2025	

PROCESO DE SELECCION No. 007-2025
 PERFIL: TRABAJADOR SOCIAL
 No. De Contratos: QUINCE (15)
 HONORARIOS: 8 horas diarias. \$ 2.745.600.00
 Requerimiento: TÉCNICO AUXILIAR ENFERMERÍA
 INTEGRANTES PROCESO DE SELECCIÓN
 Psicóloga: Pt Paola Jasmin Lemus Rairán /Responsable Proceso de Selección
 RESPONSABLE SERVICIO / DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA : Te Edgar Allirio Montaña Moreno
 FECHA: del 22 al 30 de enero 2025

No.	ASPIRANTE	CEDULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANTECEDENTES	ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
1	PAULA-ANDREA RIOS RIVEROS	1024581211	APROBÓ	8,05	40,25	8,00	24,00	8,00	8,00	72,3	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
2	SARA DJSEFAY SALAZAR MEDINA	1078387276	APROBÓ	8,05	40,25	8,00	24,00	8,50	8,00	72,3	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
3	JANNETH DEL CARMEN ROJAS	52935052	APROBÓ	6	30,00	8	24	8,50	17	71	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
4	JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO	1023989338	APROBÓ	7,75	38,75	8	24	8,50	17	79,75	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
5	JOHANA MARCELA HURTADO BELLO	1024485543	APROBÓ	8,5	42,50	8	24	8,00	16	82,5	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
6	YERALDINE FIERRO DELGADO	1082215301	APROBÓ	6,8	34,00	8	24	8,00	16	74	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
7	JESÚS ANDRÉS PRADA SEGUERA	1090459366	APROBÓ	8	40,00	8	24	7,00	14	78	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
8	YULIZZA ALEJANDRA CARVAJAL GOMEZ	1143159718	APROBÓ	6,25	31,25	8	24	8,00	16	71,25	Pruebas aplicadas y entrevista dentro de parámetros normales hasta la fecha, cumpliendo perfil de acuerdo a lo requerido por el servicio. Se verificaron referencias y no se encontraron novedades.
9	WHITNEY VALERIA BELTRÁN QUEVEDO	1010244717	NO APROBÓ	7,8	39,00	4	12	3,00	6	57	NO SUPERO PROCESO DE SELECCIÓN
10	JHANY LORENA ZAMBRANO PUEJLO	1022380510	NO APROBÓ	7,05	35,25	3	2	8,00	16	53,25	NO SUPERO PROCESO DE SELECCIÓN

Tiempo : 130 Mes

HORAS 8 horas diarias

FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACIONE RESULTADOS

Proceso: Gestión del Talento Humano
 Actividad: Selección y Vinculación de Personal
 Fecha de emisión: 22/01/2025
 Fecha última actualización: 30/01/2025

Macroproceso DISAN: Administrador
 Gestión del Talento Humano
 Elaboró: PT PAOLA JASMIN LEMUS RAIrán
 Revisó: IT, ERIKA ALEJANDRA PRADA MORENO
 Aprobó: TC, HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA

PROCESO DE SELECCION No. 007-2025
 PERFIL TRABAJADOR SOCIAL.
 No. De Contratos: QUINCE (15)
 HONORARIOS: 8 horas diarias, \$ 2.745.600,00
 Requerimiento: TÉCNICO AUXILIAR ENFERMERIA
 INTEGRANTES PROCESO DE SELECCIÓN
 Psicólogo: PT Paola Jasmin Lemus Rairán / Responsable Proceso de Selección
 RESPONSABLE SERVICIO / DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA: Tc Edgar Alfredo Montano Moreno
 FECHA: del 22 al 30 de enero, 2025

No.	ASPIRANTE	CÉDULA	CONCEPTO TÉCNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVISTA 30%	ENTREVISTA 30%	ANTECEDENTES	ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
11	MORENO MORA FLOR AURORA	40433688	NO APROBÓ	7,5	37,50	4	12	2,00	4	53,5	NO SUPERO PROCESO DE SELECCIÓN
12	EDWA ELIZABETH RODRIGUEZ CARVAJAL	1024530268	NO APROBÓ	8,75	43,75	2	6	2,00	4	53,75	NO SUPERO PROCESO DE SELECCIÓN
13	JAVIER GIOVANNY VELEZ LOPEZ	79818993	NO APROBÓ	8,75	43,75	3	9	2,00	4	56,75	NO SUPERO PROCESO DE SELECCIÓN
14	LAURA VERONICA ROJAS ARIAS	1000336416	NO APROBÓ	3,75	18,75	0	0	0,00	0	18,75	NO SUPERO PRUEBA DE CONOCIMIENTOS
15	RUBIELA GALVÁN CONTRERAS	88284514	NO APROBÓ	9	45,00	1	3	0,00	0	48	NO SUPERO PROCESO DE SELECCIÓN
16	LEIDY TATIANA MARINEZ QUIRONES	1233481772	NO APROBÓ	7	35,00	3	9	2,00	4	48	NO SUPERO PROCESO DE SELECCIÓN
17	JORGE IVÁN GIRALDO NAVARRO	18399040	NO APROBÓ	7	35,00	4	12	2,00	4	51	NO SUPERO PROCESO DE SELECCIÓN
18	JENIFER STEPHANNY AVILA CÁCERES	1006476536	NO APROBÓ	7,5	37,50	4	12	2,00	4	53,5	NO SUPERO PROCESO DE SELECCIÓN
19	OSCAR LEONARDO QUIJANO BLANCO	NO REPORTA	NO ASISTIÓ	0,26	31,26	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
20	LAURA ALEJANDRA ROJAS CEPEDA	1007184285	NO ASISTIÓ	0,25	31,25	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
21	ACEBET VASQU GARZON	52989180	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
22	AIXA DAYANA SARMIENTO CASO	1012436396	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
23	ALEJANDRA RODRIGUEZ COCA	1001665057	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
24	ANDREA LOPEZ PISCO	52773884	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
25	ANDRES FELIPE PRADA MARQUEZ	1027622116	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
26	ANGELA YESENIA CUERVO LOPEZ	1018446331	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
27	DAYANA ANDREA REYES TARAZONA	1010221043	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
28	DUVAN FELIPE GOMEZ RIVERA	1010227688	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
29	GLADYS ISLENE LOPEZ SANCHEZ	1114860380	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
30	LADY TATIANA CALLEJAS SUAREZ	52917161	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
31	DENNIS TATIANA BARBOSA SAMACA	1027924266	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
32	TU DIANA ALEJANDRA PINILLA LOAIZA	1022345247	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
33	EDNA BEATRIZ CARRIMANCE MARTINEZ.	40401382	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
34	HEYDY NATALY RINCON ACOSTA	1006580472	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ

TIEMPO: 130 Mes

HORAS: 8 horas diarias

FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS

Macrop proceso DISAN: Administrador	Proceso: Gestión del Talento Humano
Gestión del Talento Humano	Actividad: Selección y Vinculación de Personal
Elaboró: PT PAOLA JASMÍN LENUS RAIrán	Fecha de emisión: 22/01/2025
Revisó: IT. ERIKA ALEJANDRA PRADA MORENO	Fecha última actualización: 30/01/2025
Aprobó: TC. HELEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA	

PROCESO DE SELECCION No. 007-2025
 PERFIL TRABAJADOR SOCIAL
 No. De Contratos: QUINCE (15)
 HONORARIOS: 8 horas diarias, \$ 2.746.600,00
 Requerimiento: TÉCNICO AUXILIAR ENFERMERÍA
 INTEGRANTES PROCESO DE SELECCIÓN
 Psicólogo: PT Paola Jasmín Lenus Rairán, Responsable Proceso de Selección
 RESPONSABLE SERVICIO / DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA: Te Edgar Allido Montañano Moreno
 FECHA: del 22 al 30 de enero 2025

No.	ASPIRANTE	CÉDULA	CONCEPTO TÉCNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 60%	ENTREVISTA 30%	ANTECEDENTES	ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
35	JULIO CESAR MEDINA LOZANO	1014235788	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
36	LITZY ALEJANDRA MONTAÑA MORALES	1003713684	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
37	MARIA ALEJANDRA VARGAS SANABRIA	52929439	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
38	MARÍA XIMENA PARRA VEGA	123496691	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
39	MIRLIS MONTES SOTELO	50884761	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
40	PAULA TATIANA VELASQUEZ PARRADO	1003652445	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
41	MARTHA LUCIA WATEUS RODRIGUEZ	525471700%	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
42	JOHAN ESNEIDER PATIÑO TRIVIÑO	1001094226	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
43	ADRIANA MILENA PATARROYO MONTEJO	1003517429	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
44	ANGELY NATALIA CAÑON TORRES	1023162688	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
45	BRISLY YAQUELIN ORDÓZ ARIAS	1000226723	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
46	ERIKA GIOYANNA GARCIA TORRES	52480392	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
47	KARIN SAMANTA RODRIGUEZ ROJAS	1000873402	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
48	LEIDYS CAROLINA PANTOJA ESCOBAR	1003233038	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
49	LILI YOFANA RODRIGUEZ CORDERAS	1015392989	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
50	LUCY VIVIANA FRANCO RIVERA	1007501981	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
51	LUIS FABIAN SANCHEZ CRUZ	1094351914	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
52	MARÍA XIMENA PARRA VEGA	123496691	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
53	MIGUEL ANGEL TELLEZ BARRAGÁN	1003765293	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
54	PAULA ANDREA BECERRA BALLESTEROS	1023383198	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
55	PEDRO GIOYANNY SANTOS RIVERA	8018300700%	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
56	SANDRA VIVIANA MARTÍNEZ TORRES	5300489100%	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
57	THALIA JULIETH BETANCOURT SANCHEZ	1033788577	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
58	WILLIAM DAVID DURAN PALACIO	1015460003	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
59	YOLANDA RUIZ	59905464	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
60	ERIKA TATIANA SANVEDRA HERNANDEZ	NO APORTA	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ

Horas: 8 horas diarias

Horas: 8 horas diarias

Horas: 8 horas diarias

Horas: 8 horas diarias

Horas: 8 horas diarias

Horas: 8 horas diarias

FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS

Macroproceso DISAN: Administrador
 Proceso: Gestión del Talento Humano
 Actividad: Selección y Vinculación de Personal
 Elaboró: PT PAOLA JASMÍN LEMUS RAIrán
 Fecha de emisión: 22/01/2025
 Revisó: IT, ERIKA ALEJANDRA PRADA MORENO
 Fecha última actualización: 30/01/2025
 Aprobó: TC, HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA

PROCESO DE SELECCION No. 007-2025
PERFIL: TRABAJADOR SOCIAL
 No. De Contratos: QUINCE (15)
 HORARIOS: 8 horas diarias. \$ 2.745.600,00
 Requirimiento: TÉCNICO AUXILIAR ENFERMERÍA
INTEGRANTES PROCESO DE SELECCIÓN
 Psicóloga: PT Paola Jasmín Lemus Rairán Responsable Proceso de Selección
 RESPONSABLE SERVICIO / DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA: Te Edgar Alirio Montañano Moreno
 FECHA: del 22 al 30 de enero 2025

No.	ASPIRANTE	CÉDULA	CONCERTEO TÉCNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANTECEDENTES	ANTEC. 25%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
61	AKILAFI HERNANDEZ PEÑA	50937512	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
62	ANA MARIA PIZA OSPINA	1000615219	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
63	KAREN YASLEIDY QUINTERO CARVAJAL	1017463843	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
64	SHIRLY KATHERIN NIÑO PEÑALOZA	1009231388	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
65	LAURA VALENTINA GONZALEZ DOTTOR	1000590074	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
66	YESSICA ANDREA MORALES GAONA	1033763402	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
67	ANGY TATIANA LOPEZ CORTES	1015687842	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
68	DORIS ADRIANA LOPEZ LEÓN	1069306987	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
69	MARVIN DAYANA GARCÍA GÓMEZ	1000809015	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
70	KARLY MANUELA HERRERA MONTAÑEZ	1007399661	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
71	CINDY LORENA ROJAS RODRIGUEZ	1030606571	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
72	KAREN MICHELLE PACHÓN MELO	1065859352	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
73	LUISA FERNANDA TOVAR CUBILLOS	1031179513	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
74	EDNA ELIZABETH RODRIGUEZ CARVAJAL	NO APORTA	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
75	MYRIAM STELLA PENAGOS ACERO	53191689	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
76	NICOLÁS BARBOSA ALONSO	1024463796	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
77	NOAH ARIADNA LOAIZA AGLUA	1018460141	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
78	NORMAN STIBEL GARCIA SANCHEZ	1014284428	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
79	OSCAR DUVAN SANABRIA RODRIGUEZ	1007105373	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
80	PAULA ANDREA RICOS RIVEROS	1024484211	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
81	SANDRA MILENA GUERRERO	1022869313	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
82	SANDRA VIVIANA TORRES ESTRELLA	1024479880	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
83	ZHARICK DAYANNA GALERA PRIETO	1000855945	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
84	MILEYDY MILDRECK ORDOÑEZ GUERRERO	NO APORTA	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
85	LIZETH TATIANA CUERVO SANCHEZ	1024680588	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
86	MAIRA GICETH MONTEALEGRE CIFUENTES	52795372	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ

HORAS 8 horas diarias
 Tiempo: 190 Mes

FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS

Macroproceso DIS&M: Administrador	Proceso: Gestión del Talento Humano
Gestión del Talento Humano	Actividad: Selección y Vinculación de Personal
Elaboró: PT PAOLA JASMÍN LEMUS RAIJÁN	Fecha de emisión: 22/01/2025
Revisó: LT-ERIKA ALEJANDRA PRADA MORENO	Fecha última actualización: 30/01/2025
Aprobó: TC-HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA	

PROCESO DE SELECCION No. 007-2025
 PERFIL: TRABAJADOR SOCIAL
 No. De Contratos: QUINCE (15)
 HONORARIOS: 8 horas diarias, \$ 2.745.600,00
 Requisito: TÉCNICO AUXILIAR ENFERMERÍA
 INTEGRANTES PROCESO DE SELECCIÓN
 Psicólogo: PT Paola Jasmín Lemus Raiján Responsable Proceso de Selección
 RESPONSABLE SERVICIO / DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA: Tc Edgar Alfredo Montañano Moreno
 FECHA: del 22 al 30 de enero 2025

No.	ASPIRANTE	CÉDULA	CONCEPTO - TÉCNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANTECEDENTES	ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
87	MICHAEL STEVEN MATAJANA CARDENAS	1032468871	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
88	GLORIA ESPERANZA ALARCÓN MONTAÑA	52817975	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
89	JESSICA ALEJANDRA MORENO ARMERO	1000810879	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
90	JESÚS MIGUEL PÉREZ VELÁSQUEZ	1007849484	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
91	JODRELL STEPHANIE RIANO CASTRO	1023913608	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
92	JOHANNA MARITZA SIERRA CALDERON	1030640922	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
93	JULIETH VANESSA SALDARRIAGA BARRERA	1022940224	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
94	LAURA CATERINE BAUTISTA SICUAMIA	1030691856	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
95	LAURA VALENTINA HIDALGO ALARCÓN	1000220739	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
96	LAURA VALENTINA HIDALGO ALARCÓN	1000220739	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
97	LAURA VANESSA MATEUS FORERO	1033816547	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
98	JAVIER ANDRES FINO ALAYA	1073511197	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
99	MONICA YICET RESTREPO ALVAREZ	1024495881	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
100	JHON FREDY VERGARA	80850703	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
101	JENNIFER STEPHANNY AVILA CÁCERES	1006476536	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
102	LEIDY CONSTANZA POLO BARAHONA	1012335346	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
103	IVONNE KARINA DELGADO RUEDA	1060511464	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
104	KAREN DANIELA PERDOMO ROJAS	1001064669	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
105	KAREN JOHANNA RODRIGUEZ ARIZA	1007107760	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
106	KAREN LORENA CALARGO CUESTA	1007156674	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
107	KAREN NATHALIA ARANA MONTENEGRO	1024583119	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
108	KAREN NATHALIA ARANA MONTENEGRO	1024583119	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
109	KAREN TATIANA FONSECA SEGURA	1072430190	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
110	KELLYS JOHANNA PÉREZ DÍAZ	1068514262	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
111	LAURA VALENTINA MORENO MARTINEZ	1000019441	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ

Tiempo: 190 Mes

HORAS 8 horas diarias

FORMATO (H) CONSOLIDADO Y EVALUACION DE RESULTADOS

Macroproceso DISAN: Administrador	Proceso: Gestión del Talento Humano
Gestión del Talento Humano	Actividad: Selección y Vinculación de Personal
Elaboró: PT PAOLA JASMÍN LEMUS RAIrán	Fecha de emisión: 22/01/2025
Revisó: IT. ERIKA ALEJANDRA PRADA MORENO	Fecha última actualización: 30/01/2025
Aprobó: TC. HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA	

PROCESO DE SELECCIÓN No. 007-2025
 PERFIL: TRABAJADOR SOCIAL
 No. De Contratos: QUINCE (15)
 HONORARIOS: 8 horas diarias, \$ 2.746.600.00
 Requerimientos: TÉCNICO AUXILIAR ENFERMERÍA
 INTEGRANTES PROCESO DE SELECCIÓN
 Psicóloga: PT Paola Jasmín Lemus Rairán / Responsable Proceso de Selección
 RESPONSABLE SERVICIO / DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA: Te Edgar Alfredo Montano Moreno
 FECHA: del 22 al 30 de enero 2025

No.	ASPIRANTE	CÉDULA	CONCEPTO - TÉCNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTREVISTA	ENTREVISTA 30%	ANTECEDENTES	ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACIONES
112	LEYDI SAMANTA ORTEGA GARZON	1090498823	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
113	LEYDY YADIRA CONTEMO MORENO	100685417	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
114	MAIRA ALEJANDRA MARTHA FAYADO	1032360786	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
115	MARIA CAMILA VALDEERRAMA RIOS	1014978134	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
116	MARIA FERNANDA JIMENEZ TORRES	1021662732	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
117	PAULA ANDREA ROJANO DE AVILA	1084730122	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
118	PAUL EDUARDO GARZON BARBOSA	1030597392	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
119	RUBY IRRIGO	1012300668	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
120	SANDRA LILIANA ZEA OROZCO	52300178	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
121	SANDRA LORENA ROLAS BERNAL	1075311118	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
122	YELENA ROCIO VASQUEZ VITAR	1070817029	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
123	YOLANDA MIREYA PATINO MORENO	46392657	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
124	YUCCELY KATHERINE TRUJILLO VASQUEZ	1030646847	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
125	YULLY KATHERIN PUJIDO	1013614023	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
126	JIZEL CAIULA GRANADOS ARIAS	1034656037	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
127	JENNIFER STEPHANNY AVILA CACERES	1006476536	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
128	KATHERINE PAOLA ESPAÑA MEZA	1041337476	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
129	LEYDI JOHANNA ROMERO OTALORA	52930271	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
130	KATHERINE PAOLA ESPAÑA MEZA	1041337476	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ
131	YEINNY JULIEDH BRITO RUBIO	1032470215	NO ASISTIÓ	0	0,00	0	0	0,00	0	0	NO ASISTIÓ

Horas: 8 horas diarias

Horas: 8 horas diarias

Horas: 8 horas diarias

Horas: 8 horas diarias

Horas: 8 horas diarias



Búsqueda ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾ Ir a ▾

Buscar...

Escritorio -- Menú

OPORTUNIDADES
RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Menú de búsqueda ▾

Herramientas de
trabajo

Páginas inteligentes ▾

Búsqueda

Mis procesos

Directorio SECOP

Subasta electrónica

Oportunidades de
negocio

Mis ofertas

Directorio SECOP

Subasta electrónica

Procesos SECOP

Mis contratos

Usuario: jeraldynavevella 98
Contraseña: Jeraldynavevella 9805.

Plan anual de
adquisiciones

Gestión de
compradores

Gestión de evaluaciones
realizadas

Gestión de evaluaciones
recibidas

Bogotá, D.C., 3 de enero del 2025

Señora Teniente Coronel
HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA
Directora (E) Hospital Central Policía Nacional.
Bogotá, D. C.

Respetado Señor coronel.

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como Auxiliar de Enfermería, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la

Dirección: Cra 12 a este # 46-24 ✓

Correo electrónico: jeraldyneavella@gmail.com ✓

Celular: 3014303093 ✓

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

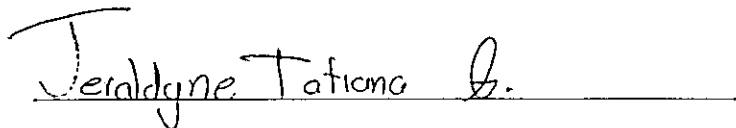
EPS: Sura

PENSION: Colpensiones

ARL: Positiva

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,



CC. 1023969338 de Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.023.969.338

AVELLA FORERO

APPELLIDOS

JERALDYNE TATIANA

NOMBRES

Jeraldagne Tatiana A.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1998

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

O+

G.S. RH

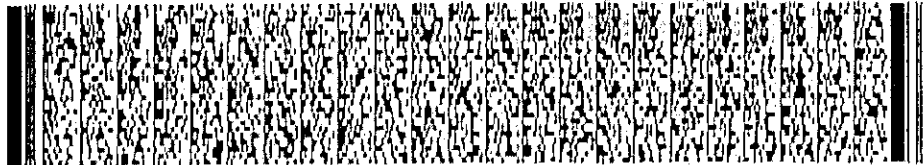
F

SEXO

06-JUL-2016 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

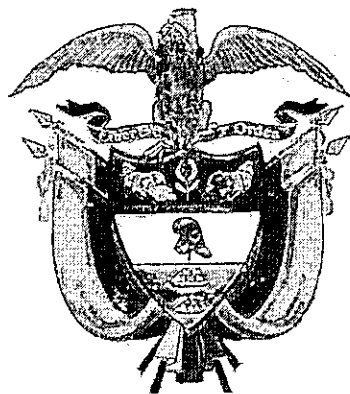
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-1500150-00843287-F-1023969338-20160812

0050647833A 1

46489752



La República de Colombia
La Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.
y en su nombre el

Colegio Técnico Tomás Rueda Vargas Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Dirección Local de Educación de San Cristóbal,
según Resolución No. 04 - 0033 del 16 de noviembre de 2012 y
Resolución No. 04-003 del 10 de marzo de 2016 que
Autoriza la implementación de la Jornada Única

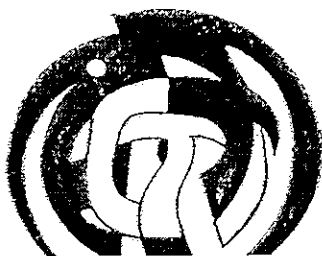
Confiere el Título de
Bachiller en Media Técnica
Especialidad INDUSTRIAL - Electricidad

a:

Jeraldynne Tatiana Auella Forero

C.C. No. 1023969338 de Bogotá, D.C.

Quien cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación
Media Técnica conforme a las Normas Legales vigentes



[Firma]
Rectora

[Firma]
Secretaría Académica



Acta Individual de Grado

COLEGIO TÉCNICO "TOMÁS RUEDA VARGAS" INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

CRA 5° Este No. 25 - 51 Sur - Tel. 206 22 20

Jornada Unica

Inscripción S.E.: 2939

Dane: 111001-32283

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de noviembre de 2016 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, la Rectora y Secretaria Académica en la Rectoría del **COLEGIO TÉCNICO TOMÁS RUEDA VARGAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**, aprobada en el nivel de Educación Media Técnica y Autorizada por la Dirección Local de Educación de San Cristóbal, según Resolución No. 04-0033 del 16 de noviembre de 2012 y Autorizada mediante Resolución No. 04-003 del 10 de marzo de 2016 que implementa la Jornada Unica, para otorgar el Título de **BACHILLER EN MEDIA TÉCNICA** en Especialidad **FINANZAS - Gestión Financiera y Contable**, Especialidad **INDUSTRIAL - Electricidad** y Especialidad **ADMINISTRACIÓN - Asistente Administrativo**.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER EN MEDIA TÉCNICA ESPECIALIDAD INDUSTRIAL - ELECTRICIDAD

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Jeraldynne Tatiana Avella Forero

C.C. No. 1023969338 de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 014 de fecha noviembre 30 de 2016 en lo pertinente.

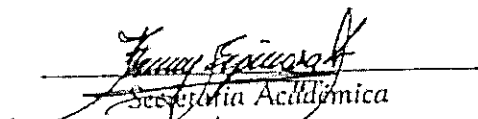
Firmada por RUTH ISABEL ROJAS NEIRA (Rectora) y
FANNY ESPINOSA PORRAS (Secretaria Académica)

Dada en Bogotá; D.C., a los 30 días del mes de noviembre de 2016

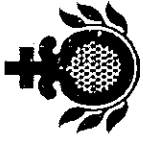
En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.
No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994


Rectora

C.C. No. 21.069.817 de Bogotá


Secretaria Académica

C.C. No. 51.557.684 de Bogotá



República de Colombia

La Directora de la Escuela para Auxiliares de Enfermería San Rafael

Aprobación Ministerial Resolución No. 9085 de septiembre 1 de 1977, Aprobación Ministerio de Salud Resolución No. 00930 de enero 23 de 1986, Autorización oficial del Secretario de Educación según Resolución No. 2122, febrero 24 de 1997 y la l.c. 7979 de noviembre 18 de 1997, Acuerdo 150 del 11 de mayo de 2009 del Ministerio de Protección Social, Resolución No. 04-0221 de diciembre 16 de 2009, Renovación y Registro de Programas Secretarías de Educación, Resolución 11-80785 de julio 03 de 2019, Registro Programa Técnico Laboral del SEMA, Resolución No. 004-007 de 2016 Renovación de Registro Programa Técnico Laboral Auxiliar en Enfermería.

Otorga

el Certificado de

Aptitud Ocupacional por Competencias como

Auxiliar en Enfermería

a

Jeraldynne Tatiana Avella Forero

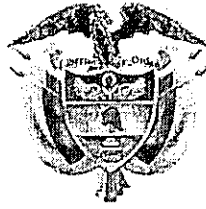
Identificado (a) con Documento de Identidad No. 1.023.969.338 de Bogotá

por haber culminado satisfactoriamente el programa con un total de 1.800 horas

Hno. Daniel Alberto Márquez Bocanegra
Superior Provincial OH

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN JUAN DE LOS RIOS
Escuela para Auxiliares de Enfermería San Rafael
MBA. Patricia Gómez Moreno
DIRECTORA
Directora E.A.E.S.R.

Julián Medina Mora
Director de Provincia OH



ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS

Escuela para Auxiliares de Enfermería San Rafael

BOGOTÁ COLOMBIA

Escuela para auxiliares de enfermería "San Rafael" aprobación Ministerio de Educación Nacional Resolución No. 9085 de septiembre 1 de 1977, Aprobación Ministerio de Salud Resolución No. 00930 de enero 23 de 1986, Autorización oficial Secretaria de Educación según Resolución No. 2122, febrero 24 de 1997 y la No. 7979 de noviembre 18 de 1997. Acuerdo 150 del 11 de mayo de 2009 del Ministerio de Protección Social, Resolución No. 04 - 0221 de diciembre 16 de 2009, Renovación y Registro de Programas Secretaria de Educación. Resolución 11-05285 de julio 03 de 2019, Registro Programa Técnico Laboral del SENA. Resolución No. 004-007 de 2016 Renovación de Registro Programa Técnico Laboral Auxiliar en Enfermería.

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACION

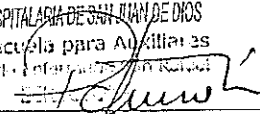
En la ciudad de Bogotá el día 30 de agosto de 2019, se reunieron la Directora y el Consejo Académico, con el fin de formalizar la entrega de los certificados de **Aptitud Ocupacional por Competencias como Auxiliar En Enfermería**, a los estudiantes de la Promoción 81 por haber culminado satisfactoriamente el programa, que inicio el 05 de febrero de 2018 y culminó el 30 de agosto de 2019; conferido a:

Jeraldynne Tatiana Avella Forero

Identificado (a) con Documento de Identidad No. 1.023.969.338 de Bogotá

En constancia, se entrega acta de certificación en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS
Escuela para Auxiliares de Enfermería San Rafael


Directora EAESR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOCEN
NIT.830067597-4

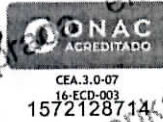
EL SUSCRITO JEFE GRUPO CONTRATOS HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

HACE CONSTAR:

Que el Señor (a) *AVELLA FORERO JERALDYNE TATIANA*, Identificado(a) con C.C. No 1.023.969.338, ha celebrado con la *POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL*, los contratos de prestación de servicios como *AUXILIAR DE ENFERMERIA*, que a continuación se relacionan, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales de acuerdo con lo establecido en el Artículo 32 de la ley 80 de 1993.

CONTRATO	VALOR MENSUAL	VALOR CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
96-7-201282-20	1.585.928.00	11.101.496.00	SIETE (7) MESES	01/09/2020	30/03/2021
96-7-20169-20	1.482.176.00	7.410.880.00	CINCO (5) MESES	16/03/2020	15/08/2020
96-7-201585-19	1.482.176.00	4.446.528.00	TRES (3) MESES	11/12/2019	10/03/2020

Obligaciones: Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio. - Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente. - Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para el ejercicio de la enfermería. - Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos institucionales y bajo la seguridad del paciente. - Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERÍA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual. -. Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo. - Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno. Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio). Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA CIENTÍFICA Y DE ATENCIÓN EN SALUD
HOCEN
GRUPO SOPORTE Y APOYO HOCEN

HOCEN-GUSAP - 29.25

Bogotá D.C. 05 de febrero de 2025

Señor teniente coronel
CESAR ROLANDO VIDES PARADA
 Jefe Seccional de Inteligencia Policial
 Avenida la esmeralda No. 22-68
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud estudios de credibilidad y confiabilidad para el Hospital Central de la Policía Nacional.

Comendidamente me permito solicitar al señor oficial, tenga a bien ordenar a quien corresponda realizar los estudios de credibilidad y confiabilidad de las personas relacionadas a continuación, quienes serán vinculadas al Hospital Central de la Policía Nacional mediante contrato de prestación de servicio:

Nº	Nombres y Apellidos	Documento No.	Profesión
1	PAULA ANDREA RIOS RIVEROS	1.024.581.211	FISIOTERAPEUTA
2	SARA DUSFAY SALAZAR MEDINA	1.078.367.276	TRABAJADORA SOCIAL
3	JANNETH DEL CARMEN ROJAS	52.835.052	BACTERIOLOGA
4	JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO	1.023.969.338	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
5	JOHANA MARCELA HURTADO BELLO	1.024.485.543	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
6	YERALDINE FIERRO DELGADO	1.082.215.301	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
7	JESÚS ANDRÉS PRADA SEGURA	1.090.459.366	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
8	YULIZZA ALEJANDRA CARVAJAL GOMEZ	1.143.159.718	TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA
9	DAVID SANTIAGO POVEDA RODRIGUEZ	1.054.094.388	MÉDICO NEUROLOGO
10	MARULANDA OSORIO CARLOS ARTURO	1.049.605.727	MÉDICO ESP. SEGURIDAD Y SALUD Y TRABAJO



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

FORMATO ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A PERSONAS NATURALES

El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.



CIUDAD Y FECHA	BOGOTA 28/01/2024
-----------------------	--------------------------

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Primer Apellido			Segundo Apellido		
AVELLA			FORERO		
Nombres Completos		JERALDYNE TATIANA			
Cédula de Ciudadanía No.	Estado civil	Edad	Teléfono fijo	Teléfono celular	
1023969338	SOLTERA	26		3014303093	
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento		Licencias de conducción		
BOGOTA	Día:27	Mes:05	Año:1998	SI ___X___ No. _____	Categoría A2
Email: geraldyneavella@gmail.com				Vehículo No:	
				Motocicleta No: x	
				OFV53F	
Dirección de la residencia		CRA 12 A ESTE # 46-24			
Barrio	ALTAMIRA	Estrato	2	Ciudad	BOGOTA

II. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLERATO	Nombre del Establecimiento		COLEGIO TECNICO TOMAS RUEDA VARGAS		
Ciudad	COLOMBIA	Departamento	BOGOTA	Modalidad	PRESENCIAL
				Año	2016

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS

Carrera	Fecha			Ciudad	Plantel Educativo	Título Obtenido
	Inicio	Termino	Graduado			
TECNICO EN EFERMERIA	01/02 /2018	30/08/ 2019	SI_X_ NO__	BOGOTA	ESCUELA PARA AUXILIARES DE ENFERMERIA SAN RAFAEL	TECNICO EN ENFERMERIA
			SI__NO__			
			SI__NO__			

Otros Estudios y Cursos Realizados	Ciudad	Titulo obtenido	Fecha de Inicio	Fecha de termino	Graduado	Plantel Educativo
SOPORTE VITAL BASICO	BOGOTA	SOPORTE VITAL BASICO	24/05/2024	24/05/2024	SI_X_NO__	ESCUELA SAN RAFAEL
CODIGO BLANCO	BOGOTA	CODIGO BLANCO	14/08/2024	14/08/2024	SI_X_NO__	ESCUELA SAN RAFAEL
TOMA DE MUESTRAS	BOGOTA	TOMA DE MUESTRAS	14/08/2024	14/08/2024	SI__XNO__	ESCUELA SAN RAFAEL

III. INFORMACIÓN ECONÓMICA

CRÉDITOS	No. de cuotas	8	Otros ingresos: \$3.200.000		
	Valor Cuota	350.000	Por concepto:		
	Finaliza	NOVIEMBRE	Entidad financiera	SUF1	
	No. de cuotas		Otros ingresos: \$		
	Valor Cuota		Por concepto:		
SI_X__ NO__	Finaliza		Entidad financiera		

Si Ud. es separado o tiene hijos con personas con las que ya no convive diligencie:

Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido Diligencie:
Parentesco _____ Nombres y Apellidos _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Ciudad _____
Motivo _____
Parentesco _____ Nombres y Apellidos _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Ciudad _____
Motivo _____

Tiene Familiares en la Policía Nacional: SI _____ NO _____ X _____

Grado	Servicio		Apellidos y Nombres	Parentesco	Unidad
	A	R			

Tiene usted algún familiar que tenga o halla tenido antecedentes penales o contravencionales : SI _____
No _____ X _____
Parentesco _____ Nombre _____ Año _____ Ciudad _____
Causas _____

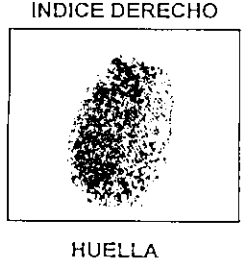
VI. ANTECEDENTES

Tiene usted, antecedentes Fiscales o de perdida de investidura, penales, contravencionales, disciplinarios, anotaciones y/o esta inhabilitado para ejercer cargos públicos o Inhabilitado para contratar con el estado: SI _____ NO _____ X _____
Ciudad _____ Delito o Causal _____
Año _____ Entidad sancionatoria _____

Autorizo de manera expresa y voluntaria, a la Dirección de Inteligencia Policial realizar el tratamiento de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados, en virtud del estudio de confiabilidad.
SI X NO _____
Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las excepciones y sin reñir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En el evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente.
Cabe señalar que, los servidores públicos de los organismos que desarrollen actividades de inteligencia y contrainteligencia, los funcionarios que adelanten actividades de control, supervisión y revisión de documentos o bases de datos de inteligencia y contrainteligencia, y los receptores de productos de inteligencia, se encuentran obligados a suscribir acta de compromiso de reserva en relación con la información de que tengan conocimiento. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos reservados, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.
Fundamento Legales: Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Para todos los efectos legales , certifico que todos los datos anotados en el presente formato son veraces (Art, 5 ley 190/95)

Jeraldine Tatiana Luella.
NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADO



ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación * Primer Nombre

Número de Identificación * 1023969338

Cedula de Ciudadanía jeraldyne

Confirme los números de la Imagen *

8631



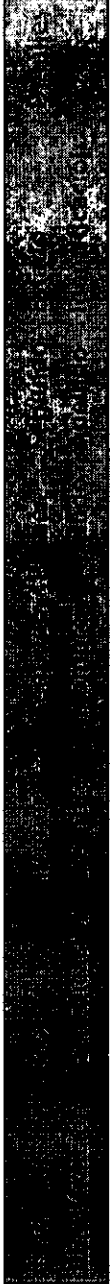
Cambiar

9352

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2025-01-28--10:17:11 AM



CC 1023969338 JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO Vigente [Ver](#)

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO identificado(a) con CC 1023969338 registra La siguiente información:

2025-01-28--10:17:11 AM

Información Académica

Tipo Programa	Orden Ocupación	Profesión u. Ocupación	Fecha Ingreso	Acto	Entidad de Provisión
				Administrativo	
				Acto	



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:30 AM horas del 28/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1023969338

Apellidos y Nombres: **AVELLA FORERO JERALDYNE TATIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
Nº. 259222204



PIB
18:35:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023969338:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

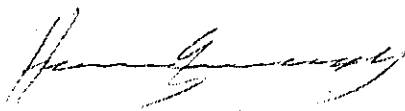
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de diciembre de 2024, a las 18:41:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023969338
Código de Verificación	1023969338241203184141

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contrator Delegado





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2025 10:31:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1023969338**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana": Registro interno de validación No. **109196488** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú *ciudadanos/ consulta medidas correctivas*, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Cédula: 1023969338

Fecha de expedición: 28/01/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 28 de enero de 2025 a las 10:39 a. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.

Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonitt / Quipux

Contacto: Bogotá, Colombia celular 333 602 88 00 | P.B. 8000 413 588

www.fcm.org.co/acerca



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1023969338 de BOGOTÁ D.C.
(MIL VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1023969338 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/01/2025 10:36 AM



Código Verificación: A5D3R42ZMG

Válida hasta: 28/04/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

**AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES**

El(la) suscrito(a) Jeraldine Tatiana Avella Forero identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1.023.969.338 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1818 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día veintiocho (28) de enero de 2025.

Nombre Jeraldine Tatiana Avella Forero
Firma Jeraldine Tatiana Avella
Cédula 1023969338

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:14:23 horas del 08/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1023969338,
Apellidos y Nombres AVELLA FORERO JERALDYNE TATIANA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa hospital de la policía, con NIT 830067597-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

CERTIFICA

Que JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1023969338 está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1023969338
NOMBRES Y APELLIDOS	JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE EL SERVICIO SUSPENDIDO
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	SIN EMPLEADOR VIGENTE
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/01/2023
FECHA RETIRO EPS SURA	31/08/2024
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	64
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	30

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 31/01/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941 -

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO identificado/a con documento de identidad Cédula de Ciudadanía número 1023969338, se encuentra afiliado/a desde 20/12/2019 al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 31 de enero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



FORMATO COMPLETO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Avella		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Forero		NOMBRES Jeraldine Tatiana	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1023969338			SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>	NÚMERO		D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 27 MES 05 AÑO 1998			CARRERA 12 A 46 24 sur casa		
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA	DEPTO BOGOTÁ, D.C.		
DEPTO BOGOTÁ, D.C.		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.		
MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.		TELÉFONO 3014303093	EMAIL jeraldineavella@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o, A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2016

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL, (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	3	X		AUXILIAR DE ENFERMERIA	08	2019	

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
escuela para auxiliares de enfermería san rafael	EDUCACIÓN INFORMAL	60	X		atencion Integral a víctimas de violencia sexual	10	2023
ESCUELA PARA AUXILIARES DE ENFERMERÍA SAN RAFAEL	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	16	X		TOMA DE MUESTRAS	10	2023
Escuela para auxiliares de enfermería san rafael	EDUCACIÓN INFORMAL	20	X		soporte vital basico	05	2023
Escuela para Auxiliares de Enfermería San Rafael	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1800	X		Tecnico auxiliar de enfermería	08	2019

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

GERENCIA PUBLICA

LOGRO Y MANEJO DE RECURSOS

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR MEDERI	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describe un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describe un logro sobresaliente de su gestión:

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	MEDICALL TALENTO HUMANO	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	APRESHI LTDA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:						
MEDICALL TALENTO HUMANO							
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:						
APRESHI LTDA							
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD APRESHI LTDA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	11	Mes	12	Año	2023	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILAR DE ENFERMERÍA			DEPENDENCIA AREA DE LA SALUD - ENFERMERIA					DIRECCIÓN CALLE 18B 20 32						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5804401			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	11	Mes	12	Año	2019	Día	28	Mes	08	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD				DIRECCIÓN CALLE 56 26 21							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MEDICALL TALENTO HUMANO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 7425770			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	05	Año	2021	Día	19	Mes	10	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CALLE 4 G 66 A 8							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5800520			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	01	Año	2019	Día	31	Mes	07	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CALLE 24 N 29 45							

7

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	-9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Bogotá 3 de febrero 2025
Veraldyne Totona L.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

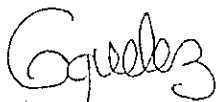
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE ATENCIÓN
PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL APREHSI LTDA
NIT 900.033.859-6**

HACE CONSTAR QUE, que el/la señor(a) JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.023.696.338 laboro con nuestra compañía a través de un contrato por PRESTACION DE SERVICIOS en el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA Desde el 11 de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024.

Se expide a solicitud del interesado el 29 de julio de 2024.

Cordialmente,



GEISEL GUARNIZO VELEZ
Líder de talento humano - Bogotá
Conmutador: 3172100501 ext. 282
lidertalentohumanobogota@aprehsigroup.com

**EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO DE ATENCIÓN
PREHOSPITALARIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL APREHSI LTDA
NIT 900.033.859-6**

HACE CONSTAR QUE, que el/la señor(a) **JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **1.023.696.338** laboro con nuestra compañía a través de un contrato por **PRESTACION DE SERVICIOS** en el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** Desde el 11 de diciembre de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024.

Se expide a solicitud del interesado el 29 de julio de 2024.

Cordialmente,



GEISEL GUARNIZO VELEZ
Líder de talento humano - Bogotá
Conmutador: 3172100501 ext. 282
lidertalentohumanobogota@aprehsigroup.com



FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 1023969338. CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: BOGOTÁ

DIRECCIÓN CRA 12 A ESTE # 46-24

MUNICIPIO BOGOTÁ DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA PAÍS COLOMBIA

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
JULIO AVELLA GUATIBONZA	79402382	PADRE
OLGA MARIA FORERO BAUTISTA	52164550	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	16.800.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	16.800.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORRO	488402604471	BOGOTÁ	669,33

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
MOTO	OFEV53F	6.000.000

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÒNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

Jesaldy Tatiana L.
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

BOGOTÁ 3 DE FEBRERO 2025
CIUDAD Y FECHA



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

03/12/2024

Por medio de la presente hacemos constar que el señor JERALDYNE TATIANA
AVELLA FORERO con Cédula de Ciudadanía n#mero 1023969338

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

N#mero	488402604471
Saldo a la fecha	669.33 Pesos
Fecha de apertura	04/12/2018

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1.TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera | <input type="checkbox"/> |
| 1.2 Departamento | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/> |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | <input type="checkbox"/> |
| 1.6 Gobierno Extranjero | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial | <input type="checkbox"/> |
| 1.7 Municipio | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo | <input type="checkbox"/> |
| 1.8 Otra Pública Departamental | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | <input type="checkbox"/> |
| 1.9 Otra Pública Municipal | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública | <input type="checkbox"/> |
| 1.10 Otro Beneficiario | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | <input type="checkbox"/> |

2.TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería | <input type="checkbox"/> | 2.5 Pasaporte | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/> | 2.6 Tarjeta de Identidad | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

-

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3.TIPO DE RETENCION

- | | | | |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/> |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común | <input type="checkbox"/> |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | <input type="checkbox"/> | | |

4.NOMBRE O RAZON SOCIAL JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO

5.PAIS COLOMBIA

6.CIUDAD BOGOTÁ

7.TELEFONO Y FAX 3014303093

8.DIRECCION CRA 12 A ESTE # 46-24

9.E-MAIL geraldvneavella@gmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA DAVIVIENDA

2.NUMERO DE LA CUENTA

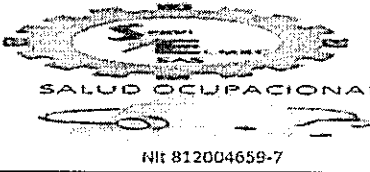
3.CLASE DE CUENTA CORRIENTE AHORROS

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 3 DE FEBRERO 2025

Jeraldine Tatiana E
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL

EMPRESA: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	FECHA 30/01/2025
NOMBRES: JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO	IDENTIFICACION: 1.023.969.338
PROFESION Y/O CARGO: AUXILIAR ENFERMERIA	GENERO: FEMENINO

TIPO DE EXAMEN

INGRESO	ENFASIS PIEL	RETIRO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	TEST DE ALTURAS	ENFASIS CARDIORESPIRATORIO	REINGRESO
X	X		X		X	

EXAMENES

AUDIOMETRIA	X	OPTOMETRIA	X	VISIOMETRIA (NORMAL)	X
LABORATORIOS	X	COLESTEROL	X	TRIGLICERIDOS	X
COPROLOGICO		FROTIS DE UÑAS		ESQUEMA DE VACUNACION	X
ELECTROCARDIOGRAMA		TEST OSTEOMUSCULAR	X	ESPIROMETRIA	
GLICEMIA	X	CARNET VIGENTE	X	PSICOMETRICO	
VDRL	X	CREATININA	X	CARNET COVID	X

ANALISIS PROFESIONAL

ENFERMEDAD PROFESIONAL	SI:	NO: X	REMISION A EPS	SI:	NO: X	Secuela Accidente Laboral	SI:	NO: X
APTO	SI:	X	NO:			SI:		NO:

OBSERVACIONES GENERALES

ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO DE ACUERDO AL PROFESIOGRAMA SOLICITADO: TETANO, VACUNAS DE HB, ANTI AC HB, VACUNA DE HA, ANTI CA HA, ANTI AC HC, INFLUENZA 2024, VARICELA, RUBEOLA, SARAMPION, COVID 4 DÓISIS, PARA PAROTIDITIS, PERFIL TIROIDEO, PERFIL LIPIDICO HDL, HEMOGRAMA TIPOV, GLICEMIA, COLESTEROL, LDH, BILIRRUBINAS NORMALES Y TRIGLICERIDOS, GPT, EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR, HOMBROS amplitud de movimiento, rotación ínterna externa, prueba de supraespino, prueba de despegue, signo de neer, prueba de O'Brien, prueba de Hawkins- Kennedy: normales CODO: Prueba De Cozen, flexión del codo por 60 segundos: Normales MANO: prueba de finkelstein: Normal, Tinel, Phanel: Normales, COLUMNA Y MIEMBROS INFERIORES: Lasague, Prueba de Lachman, cajón anterior, Prueba de pivote Prueba de Thissaly y Modificada de McMurray: Normales, DERMATOLOGIA Y PIEL: Piel elástica, grosor, color y movilidad normales, con buena higiene y sin lesiones. SEGÚN PROFESIOGRAMA DE LA INSTITUCION,

RECOMENDACIONES GENERALES

1. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
2. CONTROL ANUAL OCUPACIONAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO Identificado(a) con C.C. No 1.023.969.338 autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluado por:

Trabajador:

Dra. Adriana P. Diaz Perez
 Médica Cirujana
 Especialista en Salud Ocupacional
 R.M. 2550-43 L.S.O. 5389-23



Jeraldine Tatiana A.
 FIRMA

Handwritten notes:
 Sst
 Jeraldine
 10/02/2025
 H.L.

2, Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14961757491



(415)7707212489984(8020) 0000014961757491

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 2 3 9 6 9 3 3 8 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de Identificación 1 0 2 3 9 6 9 3 3 8 27. Fecha expedición 2 0 1 6, 0 7, 0 6

Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9 29. Departamento Bogotá D.C. 1 1 30. Ciudad/Municipio Bogotá D.C. 0 0 1

31. Primer apellido AVELLA 32. Segundo apellido FORERO 33. Primer nombre JERALDYNE 34. Otros nombres TATIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Bogotá D.C. 1 1 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CR 12 A ESTE 46 24 SUR

42. Correo electrónico jeraldineavella@gmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 0 1 4 3 0 3 0 9 3 45. Teléfono 2 3 1 2 3 8 8 3 0 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad principal		Actividad económica secundaria		Otras actividades		Ocupación	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
0 0 8 2	2 0 1 8, 0 1, 0 1						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			57. Modo			
													58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023-11-09 / 15 : 44: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada: *Jeraldine Tatiana*

984. Nombre AVELLA FORERO JERALDYNE TATIANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola Péripetris	1	05 DIC 2018	AGRIE 1819A	companed salud Johanna Sánchez
Toxide	1	29 JUN 2017		
Tetánico	2	25 AGOS 2017		
Diftérico	3	26 FEB 2018	Biobioscol	Arb 2018
Td	4	20 NOV 2017	221501517A	Arb 2017
	5			
Contra Hepatitis B	1	28-06-2017		
	2	28-08-2017		
	3	04-09-2017	1434033	
	R	13 Nov 2018	1434034	

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza		14-12-18	31-01-19	S.K.C.O
Virus de Papitoma Humano				
	Arq	8 Mayo 2018		
	Zeda	28 Gne 2014		
	3ra	12 Mayo 2018	1728797 9/A	Arb 2018
HEPATITIS B	1	20 NOV 2019		Arb 2019
A	2	18 JUL 2021		Arb 2021

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Anual	21 05 2024	23004	IPS Nombre vacunador
Otras				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxóide tetánico - Difterico (Tc)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Tda Pacelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			



Mivacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud

MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombres:

Jeraldynne Tatiana

Apellidos:

Azela Forero


Documento
de identidad:

C.C. N.I. Pasaporte PEP 0000 0000 0000

No. 1023969338

Fecha de
nacimiento:

Día 27 Mes 05 Año 1998

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula de
COVID-19	1	18/02/21	Pfizer	06/21 EN/194	POVAZ-HOLEN	Carolina González	52143116
	2	11/03/21	Pfizer	EN 1195	HOCE N Policia Nacional	Suzette Pina	51796912
	23 FEB 2021		PFIZER	21051 ∞	 Innovator Salud		

NO28792
14-03-2019

VAL DE 1 DOSIS 0.5 ml
Vacuna recombinante tetraivalente contra el virus del
papiloma humano (VPH 6, 11, 16 y 18)
GARIBOL
70229606/00-2-40-03

Proteja de la luz. Almacenar a 2-8°C (36-46°F)
Para cada administración intramuscular
NO CONGELAR - AGITAR BENE

MSD
Merck & Co., Inc.
P.O. Box 911
Kenilworth, NJ 07033



3

en Colombia
en zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación
o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO



MinSalud
Ministerio de Salud
Protección Social

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres:

Seraldynne Tatara

Apellidos:


Avella Forero

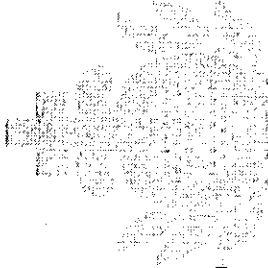
Documento
de identidad:

C.C.T.I. Pasaporte No. 1023969338

Fecha de
Nacimiento:

Día 27 Mes 05 Año 1998

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Código de identificación
COVID-19	A	14/08 2023	Pfizer	ZF7710A	PONAL	 Aux. Enferme ra C.C. 103379677	
	2						



La Escuela para Auxiliares de Enfermería San Rafael
miembro de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

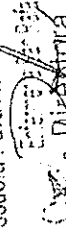
CERTIFICAN QUE

AVELLA FORERO JERALDYNE TATIANA

C.C.: 1023969338

Finalizo con éxito 20 horas del curso

SOPORTE VITAL BASICO, superando las pruebas y evaluación teórico-prácticas y las demás condiciones exigidas por la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y protección Social.

Escuela Para Auxiliares de
Enfermería San Rafael

Patricia Gómez M.
Directora

E.A.E.S.R.3933819

ORDEN HOSPITALARIA DE
San Juan de Dios
PROVINCIA COLOMBIANA



ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS
Escuela para Auxiliares
de enfermería San Rafael
BOGOTÁ, COLOMBIA

Bogotá D.C. mayo 24 de 2023



La Escuela para Auxiliares de Enfermería San Rafael
miembro de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

CERTIFICAN QUE

AVELLA FORERO JERALDYNE TATIANA

C.C. 1023969338

Finalizó con éxito 60 horas del curso

**ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A
VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.**


Patricia Gómez M.
Directora

EABSR106733819

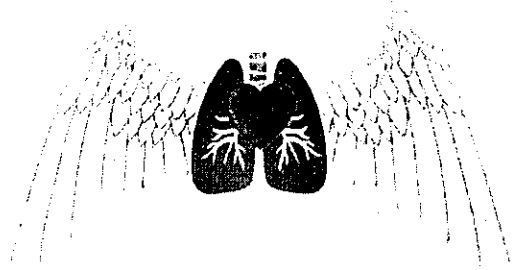


ORDEN HOSPITALARIA DE
San Juan de Dios
PROVINCIA COLOMBIANA



ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS
**Escuela para Auxiliares
de Enfermería San Rafael**
BOGOTÁ COLOMBIA

Bogotá D.C. octubre 19 de 2023



RAPHAEL GROUP

INSTITUCIÓN COLOMBIANA DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR
Y EMERGENCIAS MEDICAS

Res. 2003 de 2014 y Res de Funcionamiento 3051 de 2016 MEN

CERTIFICA QUE

Jeraldyne Tatiana Avella Forero

Con cédula de ciudadanía No 1023969338

ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO

*Atención a Víctimas de Ataques
con Agentes Químicos*

Este programa acredita 24 horas de educación continua, en los componentes de:

NORMATIVIDAD VIGENTE - ATENCIÓN CLÍNICA
EN URGENCIAS - PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS -
DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS

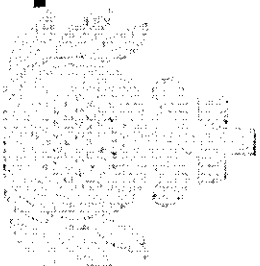
Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día
sábado, 20 de noviembre de 2024

Con vigencia de 2 años a partir de la fecha.

EDWIN G. CHAPETA P.
Especialista en Cuidados Intensivos
Instructor BLS - ACLS (AHA)

JAIME A. GIRALDO R.
Especialista en Cuidados Intensivos
Instructor AHA - BLS ACLS PALS PEARS
Director General - Raphael Group

JORGE LUIS RAMIREZ M.
Especialista en Neurología Clínica
Director Científico Raphael Group



LA ESCUELA PARA AUXILIARES DE ENFERMERIA SAN RAFAEL
MIEMBRO DE LA ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS

CERTIFICAN QUE

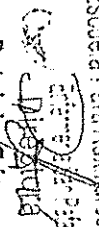
AVELLA FORERO JERALDYNE TATIANA

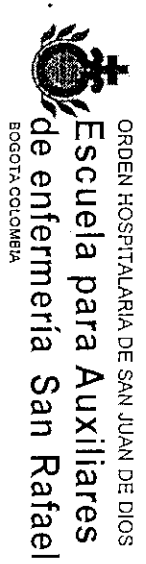
C.C.: 1023969338

Finalizo con éxito 40 horas del curso

TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO,
superando las pruebas y evaluación teórica-prácticas y las demás
condiciones exigidas por la Resolución 2003 de 2014 del
Ministerio de Salud y protección Social.

E.AESR2933819

Escuela Para Auxiliares de
Enfermería

Patricia Gómez M.
Directora



Bogotá D.C. mayo 24 de 2023



La Secretaría Distrital de Salud - SDS, la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB y el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER


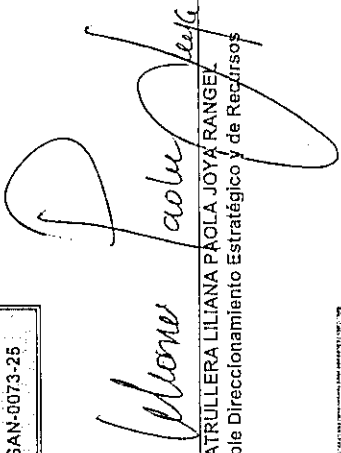

JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO
CC 1023969338

Tomó el curso virtual gratuito *Primer Responsable ¡Gente que ayuda!*

Nota: Esta constancia no acredita como instructor ni autoriza el desarrollo de actividades del sector salud

Bogotá D.C. 30 de Junio de 2023
SBI-20233214552912



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO												
CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO										POLICIA NACIONAL		
JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO												
Código: 1DE-FR-0033		Fecha: 29/02/2024		Versión: 4		FECHA 13/02/2025		CERTIFICADO No. 1321				
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R16	FONDOS ESPECIALES R16	OTRO RECURSO	CANT.	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q01AS		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	TNIB/ TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR ENFERMERIA	2.478.667,00	-	120	9.914.668,00		9.914.668,00
TOTAL							-	-	-	-	-	9.914.668,00
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones												
No. SISCO		PR-DISAN-0073-25										
										VALOR TOTAL CERTIFICACION		
PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGE										9.914.668,00		
Responsable Dirección de Planeación y de Recursos										Responsable Planeación		
												
Grado, Nombres y Apellidos												
Cargo												
Unidad												
INFORMACION PÚBLICA												



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: CRISTIAN SEBASTIAN SALAMANCA SANTOS
 Unidad ó Subunidad: MHscristia 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2025-02-19-2:33 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno			
120425	2025-02-19	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	0,00	9.914.668,00	9.914.668,00	0,00			
<p>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</p> <p>Número: 125125 Fecha Registro: 2025-02-18 Modalidad de contratación: Tipo de contrato:</p> <p>ITEM PARA AFECTACION DE GASTO</p>									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	VALOR BLOQUEADO
001AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	16	SSF		9.914.668,00	0,00	9.914.668,00	0,00
Total:						9.914.668,00	0,00	9.914.668,00	0,00

Objeto: TN18 // PRESTACION SERVICIO TECNICO AUXILIAR ENFERMERIA BH HOCEN PONAL CD 0142 SISCO PR-DISAN-0073-25 CPAA 1321 1200

Firma Responsable

 CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
 JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 9 de 22
19/02/2025 14:47:29
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 300

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE *** \$9,914,668.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: TN18 // PRESTACION SERVICIO TECNICO AUXILIARENFERMERIA 8H HOCEN PONAL CD 0142 SISCO PR-
DISAN-0073-25 CPAA 1321 120D

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN

Nombre Solicitante: CR. JUAN PABLO BLANCO

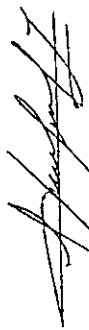
Fecha Solicitud: 19/02/2025

Observaciones: REVISÓ:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cia	Scia	Obj	Ord	Sor				Aux
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8	15	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	\$9,914,668.00
TOTAL									\$9,914,668.00	

Expedido a los 19 días del mes de Febrero de 2025 en la ciudad de BOGOTA


 CT JEBRAIL MURILLO ZULETA
 Jefe Grupo Financiero y Presupuesto